



MANUAL DE USO DE CELULARES I.E. SIMÓN BOLÍVAR 2024

ANEXO

NORMAS DE USO DE CELULARES PARA DOCENTES

USO PERSONAL

1. Evitar el uso de dispositivos móviles para el ocio e intereses personales durante el desarrollo de sus clases, reuniones o capacitaciones institucionales.
2. Atender llamadas de “emergencia” dentro del aula sin desatender el grupo, procurando que dicha llamada sea breve.

USO ACADÉMICO

1. El docente podrá utilizar el celular durante las clases para realizar las siguientes actividades:
 - Registro diario de asistencia.
 - Herramienta pedagógica (videos, talleres, planeaciones, etc).
 - Compartir internet al computador para proyectar material en el televisor durante las clases.
2. El uso del celular como herramienta pedagógica debe estar plasmado en la planeación (Plan de Aula) del docente. En caso de incluirse durante la ejecución del plan, el docente debe hacer el registro en las observaciones del mismo.
3. Informar oportunamente a padres de familia y estudiantes la fecha y el propósito de la actividad a realizar.
4. Aclarar a padres de familia y estudiantes que el uso del celular es opcional (No obligatorio) y por ende el docente debe planear otras estrategias para que los estudiantes que no cuenten con dicha herramienta puedan realizar la actividad.
5. Brindar pautas y normas claras a los estudiantes antes y durante la ejecución de la actividad.
6. Realizar el debido acompañamiento a los estudiantes durante la actividad, verificando la realización de la misma.
7. Realizar cierre de la actividad antes de finalizar la clase, aclarando a los estudiantes que el uso del celular ya no será permitido en las otras clases y por ende el dispositivo debe permanecer guardado y en silencio.

Normas de uso para los estudiantes

Para el uso de los dispositivos electrónicos los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Los dispositivos móviles deben ser utilizados exclusivamente en los procesos de aprendizaje dentro del aula de clases.
2. Para los grados de preescolar y primaria no se puede traer el celular a la institución.
3. En los grados de secundaria y media se puede traer el celular al colegio; sin embargo, no está permitido su uso dentro del salón de clases.



MANUAL DE USO DE CELULARES

I.E. SIMÓN BOLÍVAR 2024

4. Los dispositivos móviles no deben usarse en actividades ajenas a su propósito.
5. No está permitido compartir las claves de las plataformas de aprendizaje.
6. No está permitida la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, de páginas sociales y de comunidades virtuales en el horario de clases.
7. No está permitido tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
8. Se debe reportar a los docentes y padres de familia cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que se reciba.
9. Los estudiantes deben responsabilizarse de sus dispositivos móviles, asumiendo las consecuencias que se deriven de su falta de cuidado. El colegio y su personal no se hacen responsables por daños y extravíos de los mismos.

Responsabilidades de los padres y acudientes

Los padres de familia deben responsabilizarse de que su hijo cumpla con las normas establecidas por la institución:

1. Permitir a su hijo llevar al colegio los dispositivos móviles autorizados, con el fin de que estos sean utilizados exclusivamente en los procesos de aprendizaje dentro del aula de clases.
2. Prohibir a su hijo matriculado en los grados de preescolar y primaria, llevar su celular al colegio.
3. Permitir a su hijo matriculado en los grados de secundaria y media llevar el celular al colegio; siempre y cuando no sea utilizado dentro del salón de clases.
4. Recordar a su hijo de secundaria y media el uso exclusivo de su teléfono celular durante el descanso.
5. Promover el uso correcto de los dispositivos móviles en actividades autorizadas para su propósito en el colegio, insistiéndole a su hijo que privilegie las interacciones sociales persona a persona.
6. Conocer las claves de los correos y de las plataformas de aprendizaje de su hijo(a), asegurándose que no la haya compartido con ningún compañero o menor de edad no responsable de su correcta utilización.
7. Ser responsables de llevar un control periódico del acceso de su hijo, menor de edad, a los servicios de mensajería instantánea, correo electrónico personal e institucional, páginas sociales y a plataformas virtuales en horario escolar o no escolar.
8. Prohibirle a su hijo tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
9. Reportar al colegio cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que su hijo reciba en horario escolar y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Responsabilizar a su hijo de sus dispositivos móviles, recordándole las consecuencias que deberá asumir de su falta de cuidado y de su extravío.
11. Conocer las claves de acceso y de desbloqueo de los dispositivos móviles de su hijo, cuidando que la cambien periódicamente para proteger la seguridad de sus equipos.
12. Debido a que el uso del celular para los estudiantes está restringido en el horario de clases se abstendrán de hacerles llamadas a su hijo durante ese tiempo.



MANUAL DE USO DE CELULARES

I.E. SIMÓN BOLÍVAR 2024

- 13.** En caso de alguna emergencia, los padres o acudientes, deberán utilizar las líneas telefónicas del colegio o en última instancia informar al docente de la situación para que el estudiante pueda hacer uso de su celular en un horario no permitido.
- 14.** Exigir a su hijo un uso seguro, responsable y saludable de los dispositivos móviles atendiendo a la normatividad establecida para tal fin.
- 15.** Al recibir la Política de Uso de Dispositivos Móviles los padres se comprometen a su cumplimiento por parte de sus hijos, menores de edad, y a asumir sus responsabilidades como padres.